



**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA PUEBLA DEL RÍO**  
(Sevilla)

**BOLSA DE EMPLEO DE INFORMADOR/A – ANIMADOR/A DEL CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER.**

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 51/2.020 DE FECHA 16 ENERO**

<b>ORDEN</b>	<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>Puntuación Final</b>
1º	Pinto Vega, Mª Ángeles	10,00
2º	Bravo Rodríguez, María Josefa	7,30
3º	Sánchez Gómez, Ana Isabel	4,50
4º	López Vargas, Mª de los Reyes	3,30
5º	Nicolás Acosta, Isabel	3,20
6º	Gallardo Gómez, Irene	2,50
7º	Berraquero Parrado, María del Carmen	2,30
8º	Campos Maldonado, María del Mar	2,30
9º	Cobrerros Rodríguez, Margarita	2,00
10º	Burgos Jiménez, Mª del Carmen	1,90
11º	Gómez Cabello, María	1,90
12º	Hidalgo Fernández, Sonia	1,60
13º	Marchena Gordillo, Almudena	1,50
14º	Delgado Sánchez, Lydia	1,20
15º	Villalobos Corona, Luz María	0,90
16º	Díaz Díaz, María Ángeles	0,70
17º	Pérez Velázquez, Iris Olimpia	0,60
18º	Trijueque Sayago, Silvia	0,60
19º	García Caraza, Gloria	0,50
20º	Rodríguez Jiménez, Marta	0,40
21º	Escacena Marchena, María Teresa	0,30
22º	Vera Santana, Rebeca	0,30

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mn5faw9GfQWgy00B0Kbk0A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>
<b>Firmado Por</b>	Margarita Garrido Rendon	Firmado	17/01/2020 11:33:13
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE BOLSA HA SIDO APROBADA POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 51 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2.020 QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN LA WEB MUNICIPAL.	<b>Página</b>	1/3
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mn5faw9GfQWgy00B0Kbk0A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mn5faw9GfQWgy00B0Kbk0A==</a>		





**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA PUEBLA DEL RÍO**  
(Sevilla)

**RÉGIMEN DE FUNCIONAMIENTO DE LA BOLSA DE EMPLEO.**  
**BASE NOVENA CONVOCATORIA**

**RESOLUCIÓN ALCALDÍA Nº 184/2.019 DE FECHA 4 DE MARZO**

1. Según el orden de puntuación alcanzado se constituirán las bolsas de empleo para cada uno de los puestos seleccionados, las cual extenderán su vigencia hasta la realización de posterior procedimiento de selección para cada uno de los puestos.

Estas bolsas servirán para la incorporación del personal funcionario tanto en el programa anual que se apruebe como cuando surgieren supuestos de necesidad temporal, cobertura de bajas o sustituciones laborales en este concreto personal.

2. Dado el carácter urgente de los nombramientos, y la celeridad necesaria en este tipo de llamamientos, basados en breves plazos temporales, se requiere disponibilidad absoluta en los integrantes de la Bolsa de Empleo, por lo que, de forma generalizada y para una mayor eficacia, los llamamientos se realizarán por el departamento de Personal del Ayuntamiento de La Puebla del Río, mediante llamada telefónica al número de teléfono facilitado por los/as aspirantes en la instancia presentada para tomar parte en el proceso selectivo. Los propios candidatos serán responsables de actualizar, cuando proceda, dichos números de teléfono, facilitando la correspondiente información, en cualquier momento, al departamento de Personal. Se efectuarán tres intentos de localización telefónica de forma que si no hubiera respuesta se pasará a llamar al/la siguiente candidato/a de la lista.

3. Los/as aspirantes deberán confirmar su disponibilidad a la propuesta de nombramiento en un plazo máximo de un día hábil desde la realización de la llamada telefónica en la que fueron localizados.

4. Aquellos integrantes de la Bolsa de Empleo a quienes se les oferte una propuesta de nombramiento y no aceptaren el trabajo por causas debidamente justificadas, deberán aportar la correspondiente documentación acreditativa, en el plazo de dos días hábiles. De ser aceptada la justificación, permanecerán en el mismo puesto que ocupaban en la Bolsa de Empleo. Se considerarán causas justificadas de renuncia la concurrencia de alguna de las siguientes circunstancias, a acreditar en la forma que se indica:

\* Estar trabajando cuando se realice el llamamiento. Se acreditará mediante la del Informe de vida laboral expedido por la Tesorería General de la Seguridad Social.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mn5faw9GfQWgy00BOKbkOA==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Margarita Garrido Rendon	Firmado	17/01/2020 11:33:13	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE BOLSA HA SIDO APROBADA POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 51 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2.020 QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN LA WEB MUNICIPAL.	<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mn5faw9GfQWgy00BOKbkOA==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mn5faw9GfQWgy00BOKbkOA==</a>			




**AYUNTAMIENTO**  
**DE**  
**LA PUEBLA DEL RÍO**  
(Sevilla)

\* Que la/el aspirante se encuentre de permiso por paternidad, maternidad.

\* Incapacidad temporal derivada de una enfermedad común o accidente profesional.

5. Quienes dentro del plazo señalado y salvo causas de fuerza mayor, no presenten la documentación que se les requiera o presentándola no reúnan los requisitos exigidos o incurran en falsedad, no podrán ser nombrados y quedaran anuladas todas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en qué pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia.

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	Mn5faw9GfQWgy00BOKbk0A==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Margarita Garrido Rendon	Firmado	17/01/2020 11:33:13	
<b>Observaciones</b>	DILIGENCIA.- PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE BOLSA HA SIDO APROBADA POR RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 51 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2.020 QUE ORDENA SU PUBLICACIÓN EN LA WEB MUNICIPAL.	<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mn5faw9GfQWgy00BOKbk0A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/Mn5faw9GfQWgy00BOKbk0A==</a>			